

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA: AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-C-002-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESQUEMA REGIONAL DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO “ACUEDUCTO METROPOLITANO DE LOS MUNICIPIOS DE CÚCUTA, VILLA DEL ROSARIO Y LOS PATIOS”

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II Subcapítulo I Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, hasta el día treinta y uno (31) de enero de dos mil veinte (2020).

Se presentaron observaciones por parte de los interesados a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

1. **INTERESADO:** Cristian Eduardo Gamba Artunduaga, comunicación enviada mediante correo electrónico el 31 de enero de 2020 a las 04:53 pm.

OBSERVACIÓN

PREGUNTA

Por medio de la presente me permito realizar observaciones a los términos de referencia de la convocatoria del asunto en los plazos establecidos en el cronograma del proceso Subtitulo III de la siguiente manera:

Personal Requerido Anexo No. 1 tanto para Fase I como de la Fase II:

1. Especialista Hidráulico: La formación académica solicitada es *“Ingeniero civil o Ingeniero Sanitario y Ambiental o Ingeniero Sanitario, con estudios de posgrado en el área de la hidráulica”*

Se solicita ampliar la exigencia de estudios de postgrado a todos aquellos relacionados con gerencia de proyectos o posgrados afines en consideración a que en los términos de referencia no se requiere el diseño de estructuras hidráulicas.

Sobre la experiencia específica, se solicita que se amplíe a dirección y/o de interventoría de proyectos de diseños de Planes Maestros de Acueducto y/o Alcantarillado, atendiendo que no se realizaran diseños hidráulicos pero sí la revisión y análisis de los sistemas de acueducto y alcantarillado objeto del proyecto.

2. Especialista Financiero/Comercial: La formación académica solicitada es *“Economista, Administrador de Empresas, Administrador Público o Contador con Postgrado en el Área de finanzas”*

Se solicita incluir a profesionales del área de ingeniería ya que varias ramas de la profesión desarrollan actividades financieras y comerciales, en especial las siguientes: ingeniería Industrial, ingeniería Financiera, ingeniería civil.

Finalmente, se solicita revisar y aumentar el presupuesto del contrato, toda vez que con el personal requiendo y las dedicaciones propuestas durante los seis meses, no es posible llevar a cabo las actividades para obtener los

productos esperados en el contrato.

RESPUESTA

1. Una vez analizada la observación del interesado y dado el alcance del Proyecto y las actividades a desarrollar las cuales requieren de conocimientos especializados en el área de la hidráulica, no se acoge la solicitud de ampliar la formación del posgrado en áreas relacionadas con la Gerencia de Proyectos.

En cuanto a ampliar la experiencia específica a la Dirección o Interventoría de Proyectos de diseños de Planes Maestros de Acueducto y/o Alcantarillado, no es procedente ya que las actividades propias de una dirección o una interventoría a diseños pueden variar respecto a las que se espera desarrolle el Especialista Hidráulico en la presente Consultoría, ya que éste último deberá tener la experticia para realizar el análisis y verificación del alcance específico según los documentos de la convocatoria.

2. Con relación al Profesional con el cargo Especialista Financiero se considera pertinente ampliar los perfiles profesionales, los cuales se podrán verificar mediante la adenda que la Entidad publicará para la convocatoria.

En cuanto al presupuesto obtenido para cada una de las fases del Proyecto, se informa al interesado que los mismos son el producto de un análisis técnico, económico y financiero según el alcance y las actividades a desarrollar por parte del Contratista seleccionado, en el plazo estimado, teniendo en cuenta el personal profesional y las dedicaciones necesarias que permitirán dar cumplimiento al objeto contractual. Por lo anterior se mantiene el presupuesto de la convocatoria.

2. **INTERESADO:** Consultores Asociados, comunicación enviada mediante correo electrónico 31 de enero de 2020 a las 02:03 pm.

OBSERVACIÓN

PREGUNTA

Por medio del presente escrito, y en atención a nuestro interés en participar en el proceso de la referencia, me permito presentar para su consideración y dentro del término estipulado para tal efecto en el cronograma, las siguientes observaciones a los términos de referencia:

1. Con el objetivo de hacer transparente la convocatoria y participativa por todos los profesionales que cuentan con la experiencia en el alcance de esta consultoría, se solicita que en el numeral 2.1.1.11. se amplíe a diferentes profesiones como abogado, economista, administrador y demás disciplinas SI estén directamente relacionadas con el objeto a contratar. Llama la atención que en un proceso de fortalecimiento institucional y no de obra civil solamente se permita que participen en los consorcios o uniones temporales o como proponentes, personas naturales profesionales en el área de ingeniería civil o arquitectos y que además no se les exija aportar experiencia específica en el objeto de la consultoría.
2. En lo relacionado al cargo de Ingeniero Residente Auxiliar, en cuanto a la formación académica se sugiere que exista la posibilidad de ampliar la formación a cualquier rama de la ingeniería, teniendo en cuenta que acredite la experiencia profesional solicitada.
3. En términos generales, el presupuesto de la convocatoria frente a la cantidad de profesionales que deben desarrollarla y el extenso listado de actividades, resulta insuficiente. En este entendido, se sugiere replantear la cantidad de profesionales, el tiempo de la consultoría y el presupuesto destinado

para la misma.

Finalmente, procedemos a hacer unos planteamientos generales con el ánimo de aportar en beneficio de la región. Estimamos que tal como está planteada la Consultoría, desdibuja el objeto real de la estructuración.

Nótese como el objeto de la consultoría en realidad es verificar un esquema institucional que permita hacer operativas las obras regionales que se vienen construyendo y en las que la Nación aportó cerca de 100.000 millones de pesos más que hacer una licitación para obtener un operador regional. Esto es obvio de una parte porque ya existe un regional y de otra porque en todos los mercados existen contratos de concesión.

Adicionalmente, abundan las obligaciones relacionadas con realización de diagnósticos técnicos a sistemas que ya han sido diagnosticados, bien por la intervención de la Superintendencia o por la existencia de contratos de operación y, en cambio se echa de menos más énfasis en el análisis mínimo de costos y de esquema financiero e institucional (cualquiera que sea) que garantice la sostenibilidad precisamente de esas infraestructuras (las nuevas) junto con la determinación de las obras necesarias para la operatividad técnica de los sistemas dentro del marco de las operaciones existentes.

¿Se parte de la premisa de que lo que se va a hacer es licitar un acueducto regional? De lo contrario porqué, específicamente, entre las obligaciones, ¿se encuentra la de elaborar “estudios previos” y pliegos de condiciones?

RESPUESTA

1. En atención a la observación presentada, se modificará mediante adenda las profesiones permitidas para el abono de la oferta.
2. No se acoge la observación del interesado ya que los perfiles que se están solicitando son acordes al alcance y al objeto del proyecto a contratar.
3. En cuanto al presupuesto obtenido para cada una de las fases del Proyecto, se informa al interesado que los mismos son el producto de un análisis técnico, económico y financiero según el alcance y las actividades a desarrollar por parte del Contratista seleccionado, en el plazo estimado, teniendo en cuenta el personal profesional y las dedicaciones necesarias que permitirán dar cumplimiento al objeto contractual. Por lo anterior se mantiene el presupuesto de la convocatoria.

En cuanto a los planteamientos generales realizados por el interesado, se tiene que en las obligaciones se solicita hacer un análisis de la infraestructura partiendo de la recopilación de información existente, complementando con los aspectos técnicos que se requieran, teniendo en cuenta las necesidades reales por municipio incluyendo el abastecimiento actual, que permita determinar los déficits en la infraestructura y establecer con las obras planteadas (abastecimiento regional) lo que realmente se requerirá para unificar los sistemas y plantear un sistema de acueducto regional.

Dicho lo anterior se realizarán los diferentes modelos financieros con los análisis de sensibilidad respectivos, con los cuales se puedan determinar los costos de operación de los sistemas unificados con las obras de abastecimiento regional y se espera que en estos escenarios se puedan determinar inclusive los POI's requeridos a corto, mediano y largo plazo, de esta manera y con el respectivo cierre financiero se podrá determinar el esquema de prestación más adecuado.

Adicionalmente se reitera que este proceso no es para licitar un acueducto regional ya que no se cuenta aún con La estructuración de un esquema de prestación regional, el cual es el alcance de la actual convocatoria. Los estudios previos y pliegos de condiciones solicitados son para contratar el operador regional por parte de las entidades territoriales.

3. **INTERESADO:** Miguel Montes Swason, SELFINVER BANCA DE INVERSIÓN, comunicación enviada mediante correo electrónico 31 de enero de 2020 a las 04:06 pm.

OBSERVACIÓN

PREGUNTA

En relación con los criterios definidos de formación académica el especialista financiero/comercial, solicitamos ampliar los pregrados aceptables a las carreras profesionales relacionadas directamente con las matemáticas, considerando que proporcionan las bases académicas necesarias, y, para que, junto con los posgrados y la amplia experiencia específica en contratos de modernización empresarial y/o proyectos de fortalecimiento institucional de prestadores de servicios públicos o proyectos de vinculación de operadores especializados, solicitada en los términos de referencia, se tenga todas las calidades que se requiere para el desarrollo de la consultoría. De manera cordial les solicitamos sea considerado lo anteriormente mencionado, teniendo en cuenta que la mejor garantía de la idoneidad del especialista financiero/comercial, además de tener una sólida formación académica, lo constituye demostrar experiencia en el componente financiero de proyectos para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico y su participación exitosa en contratos de consultoría relacionados con el objeto de la consultoría.

Considerando la exigencia de posgrado exigida para el Especialista Hidráulico, y la experiencia específica relacionada con “Diseñador Hidráulico o Especialista Hidráulico en contratos de: diseños de planes maestros de acueducto y/o alcantarillado, u operación de sistemas de acueducto y/o alcantarillado”, solicitamos respetuosamente permitir que se puedan acreditar tres (3) años de experiencia adicional a los mínimos requeridos, a efectos de convalidar el cumplimiento del requisito del posgrado solicitado. Lo anterior considerando que un profesional que acredite el pregrado solicitado, sumado a una amplia experiencia como especialista hidráulico, cumple con los requisitos necesarios para llevar a cabalidad, de manera eficaz, todas las tareas asignadas dentro de los términos de referencia.

Para los cargos de apoyo administrativo y comercial, considerando la equivalencia de los perfiles y que el tiempo de dedicación exigido en los TDR para cada uno de éstos es del 50%, solicitamos la posibilidad de validar a un mismo profesional para los dos cargos, acreditando una dedicación del 100%.

Haciendo referencia al técnico de apoyo, solicitamos incluir dentro de los pregrados válidos Finanzas y Comercio Exterior, siempre y cuando el profesional cumpla con la experiencia general y específica incluida dentro de los pliegos de condiciones, considerando que es una profesión que proporciona las bases conceptuales y académicas necesarias en los análisis requeridos dentro del desarrollo de la consultoría, siendo consistente con la experiencia y las labores exigidas en el pliego de condiciones. De manera cordial les solicitamos sea considerado lo anteriormente mencionado, teniendo en cuenta que la mejor garantía de la idoneidad del técnico de apoyo, lo constituye demostrar experiencia exitosa en contratos relacionados con el objeto de la presente solicitud.

RESPUESTA

Con relación al Profesional con el cargo Especialista Financiero se considera pertinente ampliar los perfiles profesionales, los cuales se podrán verificar mediante la adenda que la Entidad publicará para la convocatoria.

En cuanto al profesional Especialista Hidráulico, se tiene que los Términos de Referencia no permiten la convalidación de contratos ya que para la presente convocatoria se requiere es un conocimiento especializado en el área de la hidráulica, a través de formación profesional, por tanto se mantiene los requisitos de experiencia exigidos en los Términos de Referencia.

En cuanto a los profesionales requeridos para el apoyo administrativo y comercial, se informa al interesado que si bien se solicitan dos profesionales con una dedicación del 50% cada uno, si el contratista seleccionado cuenta con un solo profesional que pueda atender ambos cargos y cuenta con la experiencia solicitada, lo podrá disponer el 100%.

Con relación al Profesional con el cargo Técnico de Apoyo se considera pertinente ampliar los perfiles profesionales, los cuales se podrán verificar mediante la adenda que la Entidad publicará para la convocatoria.

4. INTERESADO: Ruth Mary Silva Pérez, comunicación enviada mediante correo electrónico 31 de enero de 2020 a las 06:55 pm.

OBSERVACIÓN

PREGUNTA

Luego de revisar detalladamente los documentos que componen la convocatoria en referencia, Conhydra S.A. solicita amablemente:

1. Aclarar cómo se garantizará la entrega oportuna de la información?
2. Aclarar qué tipo de herramientas y mecanismos tiene contemplado el Contrato para garantizar el apoyo, acompañamiento y acceso a la información por parte de las diferentes empresas prestadoras y entidades territoriales?
3. Aclarar, en caso de presentarse retrasos en el cronograma del proyecto por motivos ajenos al Consultor, principalmente por el riesgo de acceso y calidad a la información, toma de decisiones, tiempos de respuesta de terceros, entre otras, como se tiene planificado compensar en tiempo y costo al Consultor?
4. Si bien se plantea que es obligación de las empresas implementar las recomendaciones de la Consultoría, como se garantizará la efectividad en su implementación y que mecanismos de aplicación se tienen para que dichas recomendaciones sean validadas y aplicadas.
5. Aclarar bajo que metodología se debe realizar la valoración de los activos?
6. Ampliar el alcance, productos y nivel de detalle del diagnóstico técnico de la infraestructura existente de acueducto y alcantarillado?
7. Indicar a que nivel de detalle, si conceptual o detallado y la fuente de cálculo para poder presentar el costo de la infraestructura requerida para suplir el déficit identificado, buscando garantizar la eficiencia en el cumplimiento de los indicadores de prestación?
8. Indicar la metodología para el Análisis de la capacidad de pago de los usuarios por municipio o será de libre definición por parte del consultor?
9. Para poder definir si la empresa Metropolitana de Servicios Públicos Domiciliarios S.A E.S.P. puede o no desempeñar un rol dentro de estas alternativas propuestas, se deberá realizar todo el diagnostico de dicha empresa, los costos y tiempos de este análisis fueron considerados en el cronograma y presupuesto de la licitación?
10. Se solicita aclarar el alcance de la siguiente actividad: qué título ostentan la infraestructura los actuales prestadores?
11. Indicar el nivel al cual debe entregarse en la Fase I el Entregable 5: priorización de las obras necesarias para interconectar los sistemas de prestación actual, se entiende que por el objeto contractual seria a nivel conceptual, es correcto?
12. Aclarar para el Entregable 6: costos de operación, los mismos son para la alternativa seleccionada, o para cual escenario.
13. Al contratante evaluar la forma de pago, toda vez que como está planteado, el Consultor debe asumir el total del costo del proyecto hasta la aprobación de los productos, por tanto, se propone un 20% con

la presentación y aprobación del plan de trabajo, un 40% con la entrega de los productos contractuales y un 40% con la aprobación de los productos por parte de la interventoría, según los productos relacionados en la forma de pago.

14. Definir la metodología y número máximo de reuniones para la concertación de alternativas, pues por experiencia en todos los proyectos de este tipo, la concertación implica un desgaste, tiempo y costos que de no definirse claramente en método y cantidad, no es posible para el Consultor estimar su costo en la presentación de la propuesta.
15. Ampliar la fecha de cierre para la presentación de la oferta 5 días hábiles ya que hay un tiempo muy corto entre respuesta de observaciones por parte de Findeter y la entrega de la propuesta, lo anterior teniendo en cuenta que de las observaciones pueden surgir cambios para la presentación de la misma.

RESPUESTA

1. Se informa al interesado que la entrega oportuna de la información deberá partir de las gestiones que para tal efecto realice el Contratista como parte de las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato, por tanto, es el Contratista el llamado a tramitar de manera eficaz y eficiente ante las entidades competentes la búsqueda y obtención de la información. Ahora bien, este proceso estará debidamente acompañado por diferentes actores entre ellos la Gobernación, los Entes Territoriales, Ministerio de Vivienda y las Empresas de Servicios Públicos.
2. Tal como se mencionó anteriormente es obligación del contratista generar los mecanismos y planear la metodología que le permitirá garantizar el debido apoyo y acompañamiento de los diferentes actores, para la gestión de la información, sin perjuicio de ello se reitera que este proceso estará acompañado por la Gobernación, los Entes Territoriales, Ministerio de Vivienda y las Empresas de Servicios Públicos.
3. Tal como se encuentra establecido en la Matriz de Riesgos del Proyecto, los riesgos asociados a la información serán a cargo del Contratista, adicionalmente en esta etapa de la convocatoria no es factible definir una posible modificación contractual.
4. Para garantizar una adecuada implementación de las recomendaciones de la Consultoría, el Contratista dentro del alcance del Proyecto deberá realizar las socializaciones a que haya lugar de las diferentes actividades desarrolladas, teniendo además que se establecieron condiciones resolutorias una vez sea ejecutada la Fase I, en caso de que no se llegue a una conciliación entre las partes de la alternativa seleccionada.
5. Las resoluciones CRA 688 de 2014 para grandes prestadores y 825 de 2016 para pequeños prestadores establecen la metodología para determinar la valoración de activos cuando no se cuenta con este.
6. El alcance, los productos y el detalle requerido se encuentra definido en el numeral 1.1.2.1. ALCANCE DEL PROYECTO, donde se presenta de manera amplia las actividades que debe desarrollar, los productos que debe entregar y lo que se espera se pueda obtener con la información recopilada y analizada.
7. Se requiere un nivel de detalle que permita determinar los costos de operación, datos que se requieren para incluir en los modelos financieros.
8. No existe restricción en la metodología a utilizar, sin perjuicio de esto si se va a utilizar la metodología de la CRA se deberá tener en cuenta los indicadores financieros de dicha entidad.
9. Se han costeado y se ha considerado el personal necesario para realizar un diagnóstico, análisis de la constitución y funcionamiento actual que permita desarrollar las actividades definidas en los documentos de la convocatoria. Es importante precisar que dicha empresa está en disposición de poner en conocimiento la información que se pueda requerir para ejecutar la consultoría.
10. Definir a que título jurídico, es decir, si los prestadores tienen la infraestructura en propiedad, en usufructo, en arriendo, concesionado, entre otros, hace parte del alcance de la consultoría, para lo cual el consultor deberá solicitar a los prestadores la información con los soportes para su respectivo análisis.
11. Este entregable debe desarrollarse con un nivel de detalle que permita desarrollar los productos

solicitados en los documentos de la convocatoria y que permitan establecer por ejemplo los POI's requeridos a corto, mediano y largo plazo, de esta manera y con el respectivo cierre financiero se podrá determinar el esquema de prestación más adecuado. Se aclara que las obras de interconexión ya se encuentran definidas en los respectivos Planes Maestros, el consultor deberá entrar a analizar las obras propuestas, los costos de la infraestructura y de operación y mantenimiento y emitir un concepto sobre la formulación de las mismas, así mismo, se espera que el consultor determine en los escenarios de modelación el periodo de ejecución de las mismas y las posibles fuentes de financiación.

12. Todos los modelos financieros deben incluir los costos de operación ya que es la base para determinar cómo se hará el cierre financiero en cada análisis de sensibilidad. Se aclara, los costos operativos de la alternativa seleccionada además de los costos actuales de operación incluyen los costos de los déficits de infraestructura y de la que se construirá (abastecimiento regional).
13. No se acoge la observación del interesado, lo anterior ya que si bien no se tienen anticipos, mal haría la Entidad en realizar pagos por actividades que no representan un producto dentro de la consultoría como el plan y metodología de trabajo, adicionalmente se requiere para poder realizar los pagos al consultor no solo que se desarrollen los productos sino que sean avalados por la Interventoría, quien es la encargada de verificar la calidad de los productos y autorizar la pertinencia del pago.
14. La metodología y el número de reuniones deberá ser considerado por el Contratista en su propuesta económica de acuerdo con la experiencia en este tipo de proyectos, teniendo en cuenta las obligaciones que para el efecto se hayan estipulado en los documentos de la convocatoria.

Sin perjuicio de lo anterior, es responsabilidad del CONTRATISTA evidenciar que implementó las acciones del Plan de Gestión Social que incluye las actividades de socialización, concertación y negociación, si hubiese lugar.

15. En cuanto a la fecha de cierre de la convocatoria se recomienda al proponente estar atento a las publicaciones de las adendas que para tal efecto realice la Entidad, donde se podrá verificar posibles modificaciones en el cronograma de la convocatoria.

5. **INTERESADO:** Ruth Mary Silva Pérez, comunicación enviada mediante correo electrónico 31 de enero de 2020 a las 06:50 pm.

OBSERVACIÓN

PREGUNTA

Cordialmente solicitamos ampliar el plazo máximo de presentación de oferta, de ser posible hasta el 14 de febrero, considerando que es limitado el tiempo destinado a los trámites bancarios que se requieren al inicio de año para la expedición de la carta de cupo crédito y así ampliar la posibilidad a las sucursales de empresas extranjeras.

RESPUESTA

De manera atenta y teniendo en cuenta la observación del proponente de la convocatoria del asunto, NO se considera viable la ampliación del cronograma para conseguir la expedición de la carta cupo, no obstante como se presentó la Adenda N° 1 modificando el Cronograma, ya se da por superada esta observación ampliando el cierre hasta el 13 de febrero de los corrientes.

